



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Público Abierto para seis (6) cargos de psicólogos de planta, servicio Adultos y Gerontes, Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los expedientes de concursos: Ex2024-43214295-GCABA-DGAYDRH, Ex2024-43293021-GCABA-DGAYDRH, Ex2024-43271601-GCABA-DGAYDRH, Ex2024-43287076-GCABA-DGAYDRH, Ex2022-45388955-GCABA-DGAYDRH y Ex2023-23282066-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran disponibles seis (6) cargos de Psicólogos de Planta, con 30 hs semanales de labor, para desempeñarse en el servicio de “Adultos y Gerontes” para el Turno Mañana, Tarde y Vespertino de este Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino, debido a las vacantes producidas por: la jubilación de la Lic. Kleiman Patricia cuil: 27-11959767-1 a partir del 30/11/2023 partida 40230000.MS17.10758; la jubilación de la Lic. Bryner Marta Rosa cuil: 27-05451975-9 a partir del 30/09/2024 partida 40230000.MS19.10758; la jubilación de la Lic. Urbina Nelly Rosa cuil: 27-13102327-3 a partir del 31/03/2024 partida 40230000.MS16.10758; la jubilación de la Lic. Monserrat Graciela María cuil: 23-04015300-4 a partir del 30/11/2023 partida 40230000.MS19.10758; la jubilación de la Lic. Sibolich Viviana Mariel cuil: 27-13666691-1 a partir del 30/11/2022 partida 40230000.MS17.10758 y la renuncia de la Lic Hacker Ruth cuil: 27-13102241-2 a partir del 06/03/2023 partida 40230000.MS21.10758;

Que es de imperiosa necesidad la cobertura de los cargos citados, a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio “Adultos y Gerontes” en los turnos Mañana, Tarde y Vespertino;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL SALUD MENTAL

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir seis (6) cargos de Psicólogos de Planta, con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 24 horas asistenciales y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el servicio “Adultos y Gerontes” Turno Mañana, Turno Tarde y Turno Vespertino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: seis (6) cargo de Psicólogos de Planta

Profesión: Licenciados en Psicología

Unidad Organizativa de Destino: Centro de Salud Mental Nº3 Dr Arturo Ameghino

Carga horaria: 30 hs. semanales de labor (24 hs asistenciales y 6 hs de capacitación).

Servicio y Turno a cubrir: para desempeñarse en el servicio “Adultos y Gerontes” de lunes a viernes, distribuidos en los siguientes turnos: dos (2) cargos para cubrir el Turno Mañana, tres (3) cargos para cubrir el Turno Tarde y un (1) cargo para cubrir el Turno Vespertino. Finalizada la Orden de Mérito, los postulantes podrán elegir el turno a desempeñarse, respetando el orden de prelación de la misma.

Lugar de Inscripción: Avda. Córdoba 3120, Centro de Salud Mental Nº3 Dr Arturo Ameghino.

Horario de Inscripción: 9:00 a 12:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 25/02/2025

Cierre de la inscripción: 07/03/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. García Taboada Sandra Cuit: 27-16037856-0, Psicología Clínica, Jefe Departamento, DGSAM.
2. González Marisa Soledad Cuit: 27-13530186-3, Psicología Clínica, CSMA.

3. Lucas Mónica Beatriz Cuit: 27-16915055-4, Psicología Clínica, Jefe de Sección, HOPL.

SUPLENTES:

1. Taiano Ruth Elizabeth Cuit: 27-14822014-5, Psicología Clínica, CSMA.
2. Burone Mirta Graciela Cuit: 27-14431636-9, Psicología Clínica, Jefe de Sección, HNJTB.
3. Pierini Liliana Mabe Cuit: 27-12982008-5, Psicología Clínica, Jefe de Sección, EAIT.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación de veedores.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los y las miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.